

Nacionales CONADE 2024

Anexo Técnico

Polo Acuático

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
13-14 años (2011-2010)	Femenil y Varonil
15-16 años (2009-2008)	
17-18 años (2007-2006)	
19-21 años (2005-2003)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional solo podrán participar en una categoría. Todos los atletas participantes deberán contar con el consentimiento de los padres de familia por escrito, deslindando a la CONADE y a todo el comité organizador de cualquier accidente e imprevistos. No se permitirá la participación de deportistas nacidos en el año 2012 o posterior.

Inscripción y Participación Máxima por Entidad				
Categoría	Deportistas			
	Femenil		Varonil	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
13-14 años (2011-2010)	9	13	9	13
15-16 años (2009-2008)	9	13	9	13
17-18 años (2007-2006)	9	13	9	13
19-21 años (2005-2003)	9	13	9	13



En la categoría 15-16 años (2009-2008), podrán participar hasta un máximo de 3 deportistas nacidos en el año 2011 o 2010, siempre y cuando participen en el Nacional Clasificatorio de la especialidad y durante el proceso de la inscripción a la Etapa Final Nacional, el Órgano de Cultura Física y Deporte presente solicitud por escrito a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

En la categoría 17-18 años (2007-2006), podrán participar hasta un máximo de 3 deportistas nacidos en el año 2009 o 2008, siempre y cuando participen en el evento Nacional Clasificatorio de la especialidad y durante el proceso de la inscripción a la Etapa Final Nacional, el Órgano de Cultura Física y Deporte presente solicitud por escrito a la CONADE.

En la categoría 19-21 años (2005-2003), podrán participar hasta un máximo de 3 deportistas nacido en el año 2007 o 2006, siempre y cuando participen en el evento Nacional Clasificatorio de la especialidad y durante el proceso de la inscripción a la Etapa Final Nacional, el Órgano de Cultura Física y Deporte presente solicitud por escrito a la CONADE.

Todos los equipos podrán registrar un máximo de 15 jugadores (lista larga), de los cuales solo 13 serán elegibles para la Etapa Final Nacional. Estos 15 jugadores serán los mismos que se registren en el evento Nacional Clasificatorio.

2.2. DELEGADO POR DEPORTE, ENTRENADORES Y ENTRENADORES AUXILIARES:

Todos los Delegados por Deporte, Entrenadores y Entrenadores Auxiliares deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Participación máxima de delegados por deporte, entrenadores y entrenadores auxiliares por entidad participante:

Categorías	Entrenadores		Entrenadores Auxiliares		Delegado por Deporte
	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	
13-14 años (2011-2010)	1	1	1	1	1
15-16 años (2009-2008)	1	1	1	1	
17-18 años (2007-2006)	1	1	1	1	
19-21 años (2005-2003)	1	1	1	1	

Todos los Delegados por Deporte, Entrenadores y Entrenadores Auxiliares, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2023 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una





duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el **SED, su inscripción no será validada.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Delegados por Deporte, Entrenadores y Entrenadores Auxiliares, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Delegados por Deporte, Entrenador y/o Entrenador Auxiliar podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

2.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

El Director Técnico de competencia, será designado por CONADE, conforme al Punto 1.4 de la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024 que a la letra dice:

“...El Director Técnico será designado por la CONADE en cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, y tendrá la facultad de designar al Personal Técnico, y Jueces, Árbitros o Umpires.”

Y en base al Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2024, en su Artículo 4, Numeral II, Inciso g), la CONADE tiene la facultad de “Designar a un Director Técnico para la coordinación y organización de la disciplina deportiva”.

El Personal Técnico, Árbitros y Jueces, será designado por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.



Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, el Personal Técnico, Árbitros y/o Jueces, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro los Nacionales CONADE 2024.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

3.1. RAMA FEMENIL:

Clasifican a la Etapa Final Nacional los 4 primeros lugares del evento Nacional Clasificatorio designado por el Director Técnico, así como un equipo de la entidad sede, en caso de no contar con equipo en alguna categoría el estado sede, entonces se otorgará una posición más en el evento nacional clasificatorio.

Sin embargo, la entidad sede deberá notificar a la CONADE; durante

3.2. RAMA VARONIL:

Clasifican a la Etapa Final Nacional los 5 primeros lugares del evento Nacional Clasificatorio designado por el Director Técnico, así como un equipo de la entidad sede, en caso de no contar con equipo en alguna categoría el estado sede, entonces se otorgará una posición más en el evento nacional clasificatorio.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024, en la cual la documentación será recibida y revisada por la CONADE, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será dado a conocer durante la Junta Previa por el Director Técnico de Competencia.

6. REGLAMENTO:

El establecido por el Director Técnico de Competencia, designado por la CONADE.



6.1. MATERIAL DEPORTIVO:

Balón con especificaciones oficiales internacionales, proporcionado por el Comité Organizador del Evento. Cada equipo deberá presentar su Juego de 28 gorras para Polo Acuático (incluidas 2 gorras No. 13 de color rojo para segundo portero). Cada equipo deberá llevar trajes de baño de polo acuático y gorras iguales.

7. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de competencia.

8. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2024.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

8.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2024.

8.2. ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

9. PREMIACIÓN:

9.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1º, 2º y 3º lugar**, a los equipos ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y rama, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2024, deberá haber por lo menos 3 equipos inscritos y validados en el **SED**, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría y rama, todos los equipos se clasificarán del 1º al último lugar de manera consecutiva.



9.2. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1º, 2º y 3º lugar** de la clasificación final por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempata por la cantidad de medallas de **Plata**, y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto**.

10.3. SUSTITUCIONES:

Máximo 2 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), en casos de fuerza mayor, y que comprueben su registro y participación en el evento nacional clasificatorio, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas deportivas convocadas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

Polo Acuático, Anexo Técnico





- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal**.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán **Suplentes** y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. MEDIDAS SANITARIAS:

Serán en conformidad a las políticas de cada entidad sede y/o subsele.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2024, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 6 de marzo de 2024.